APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE TRABAJO, IMPLEMENTACION PROGRAMA QUIK (QUALITY KINDERGARDEN) .-



2284 /2018 DECRETO Nº

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2018.-

DE ARICA (S)

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1836, de fecha 06 de diciembre de 2017, de Asesoría Jurídica; Modificación de Convenio de trabajo Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden) de fecha 09 de noviembre de 2017; Providencia Alcaldicia Nº 8937, del 20 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

a) Que, Asesoría Jurídica remite dos ejemplares de Modificación de Convenio de trabajo, Implementación Programa QUIK, debidamente visado.

DECRETO:

APRUEBASE la Modificación del Convenio de Trabajo Implementación Programa QUIK (Quality in Kidergarden) entre la FUNDACION EDUCACIONAL CHOSHUENCO, RUT. 65.049.791-0 y la llustre Municipalidad de Arica, con fecha 09 de Noviembre de 2018.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica y SECPLAN.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CDR/LCP/fsh. -

IPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)





MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRABAJO

Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden)

En Arica, a 9 de noviembre de 2017, comparecen, por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA RUT: 69.010.100-9, debidamente representada, según se acredita mediante Decreto Alcaldicio N° 19790/2016, por don Gerardo Espíndola Rojas, Cedula Nacional de Identidad N°13.452.061-2, ambos con domicilio en Edificio Consistorial Sotomayor N°415, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, para estos efectos, en adelante el **SOSTENEDOR**, por una parte; y por la otra, Fundación Educacional Choshuenco, RUT: 65.049.791-0, representada para estos efectos por doña Marion von Appen Lahres, Cedula Nacional de Identidad N°6.987.384-7, y por don Alvaro Cruz Correa, Cedula Nacional de Identidad N°9.122.490-9; ambos domiciliados en Av. El Bosque Norte 500 piso 24, Las Condes, Santiago, en adelante llamado el **ASESOR**; todos quienes concurren en la suscripción de este convenio, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que, en ese marco, con fecha 03 de abril de 2017, Fundación Educacional Choshuenco y la Ilustre Municipalidad de Arica suscribieron un Convenio de Trabajo denominado "Implementación Programa QUIK (Quality in Kindergarden)", en adelante el CONVENIO, el cual está orientado al mejoramiento de la gestión educativa en salas cuna y jardines infantiles pertenecientes a la red pública. Dicho programa tiene por objeto fortalecer las competencias de liderazgo pedagógico en los equipos de los jardines infantiles participantes a través de distintas instancias y actividades que se desarrollan en un plazo de dos años. El programa cuenta con los derechos de autor de su creador, el Doctor Wolfgang Tietze, y es la Fundación Educacional Choshuenco quien cuenta con licencia para implementarlo en Chile.

<u>SEGUNDO:</u> Que el presente acto tiene por propósito mofidicar el **CONVENIO**, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 7013/2017 de fecha 12 de mayo de 2017.

<u>TERCERO</u>: Que dicha modificación se hará efectiva en lo contenido por la cláusula onceava y en el ANEXO N° 1 del **CONVENIO**.

CUARTO: Que la cláusula onceava del CONVENIO, contendrá lo siguiente:

- ONCEAVO: De las sesiones del Programa. El Programa QUIK tiene 7 sesiones programadas para 2017, de 7 horas cada una, 3 sesiones de Capacitación Ciencias, una EXPOSICIÓN y Jornada de Evaluación de 7,5 horas y una Ceremonia de Certificación, de dos horas, distribuidas de la siguiente manera.
- Sesiones QUIK: Calendarizadas según sigue:

Actividad	Tipo de Sesión	Fecha			
Primera Sesión	Directoras	Miércoles 5 de abril			
Segunda Sesión	Ampliada	Miércoles 3 de mayo			
Tercera Sesión	Directoras	Jueves 8 de junio			
Cuarta Sesión	Directoras	Miércoles 5 de julio			
Quinta Sesión	Directoras	Miércoles 2 de agosto			
Sexta Sesión	Ampliada	Miércoles 6 de septiembre			
Séptima Sesión	Directoras	Miércoles 4 de octubre			

- Capacitación Ciencias: 3 sesiones, en fechas por acordar.
- EXPOSICIÓN: Una. A realizarse el 22 de noviembre, de 8.30 a 13.30 horas.
- Jornada de Evaluación: Una. A realizarse el 22 de noviembre, de 15.00 a 17.30 horas.
- Ceremonia de Certificación: Una sesión, en fecha por definir.





QUINTO: Que el ANEXO N° 1 del CONVENIO contendrá lo siguiente:

ANEXO Nº 1

VALORIZACION ALMUERZO Y COFFES PARA PARTICIPANTES VTF – JUNJI DAEM AL PROGRAMA QUIK AÑO 2017

Tipo	Fecha evento	VTF	DAEM	TOTAL	\$ Por asistente almuerzo y coffee	IVA	TOTAL	Asistentes por día almuerzo y coffee	IVA	Total Dia/asisten tes
Directoras	05,04,17	9	3	12	0	0	0	0		
Ampliada	03,05,17	36	3	39	14.620	2.778	17.398	570.180	108.334	678.514
Directoras	08,06,17	9	3	12	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
Directoras	05,07,17	9	3	12	14.620	2 .7 78	17.398	131.580	25.000	156.580
Directoras	02,08,17	9	3	12	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
Ampliada	06,09,17	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
Directoras	04,10,17	9	2	11	14.620	2.778	17.398	131.580	25.000	156.580
CIENCIAS	16 y 17 de mayo	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
CIENCIAS	22 y 23 agosto	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
CIENCIAS	24 y 25 octubre	36	3	39	14.620	2.778	17.398	526.320	100.001	626.321
EXPOQUIK	22 DE noviembre	18	3	21	14.620	2.778	17.398	263.160	50.000	313.160
Evaluación	22 DE noviembre	18	0	18	-			-	-	-
Certificación	Por definir	18	3	21	7.000	1.330	8.330	126.000	23.940	149.940
	TOTAL									4.273.219

- Para la sesión del 5 de abril la Fundación Educacional Choshuenco se hará cargo del pago de la alimentación de las directoras asistentes, por lo tanto el costo para el DAEM será de \$0 solamente en esa sesión.
- La fecha por definir corresponde a la ceremonia de Certificación, al final de todas las actividades.
- Valores unitarios obtenidos conforme cotización enviada por Hotel Arica para sesiones QUIK y capacitación en ciencias:
 - ALMUERZO EJECUTIVO: \$12.100 + IVA (Incluye entrada, principal, postre, bebida o copa de vino).
 - o COFFEE BREAK: \$2.520 + IVA (Incluye Café de grano, te o agua de hierbas y 5 galletas).
- Valor unitario para cóctel de Ceremonia de Certificación:
 - o CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN: máximo de \$7.000 + IVA.





<u>SEXTO:</u> Que se requiere la modificación del **CONVENIO**, con el propósito de subsanar el cálculo del presupuesto y reemplazar la sesión N°8 por una EXPOSICIÓN y Jornada de Evaluación, que se realizará el 22 de noviembre de 2017.

<u>SÉPTIMO</u>: En todo lo no modificado continúa vigente el convenio suscrito el 03 de abril de 2017, que se singularizó en la cláusula segunda del presente acto.

OCTAVO: La presente modificación del CONVENIO regirá desde la total tramitación del último acto administrativo Municipal que lo apruebe.

NOVENO: Personería y copias: El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor, debidamente firmados por las partes, quienes reciben un ejemplar en este mismo acto.

<u>DÉCIMO:</u> La calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica de don Gerardo Espíndola Rojas consta en el Decreto Alcaldicio Nº19.790, del 06 de diciembre de 2016.

La personaría de don Alvaro Cruz Correa y doña Marion Von Appen Lahres para representar al partícipe consta de escritura pública decreto exento N° 4832, del Ministerio de Justicia, del 14 de junio del año 2012.

MARION VON APPEN LAHRES

RƯN: 6.987.384-7

Fundación Educacional Choshuenco

BÉRARDO/ESPÍNDOLA ROJAS

RUN: 18.452.061-2 Ilustre Municipalidad de Arica

ALVARO CRUZ CORREA RUN: 9.122.490-9

Fundación Educacional Choshuenco

A DE CHILLIAN POR A TO THE MUNICIPAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER

JUNIDIO TE OU LACIONITA DUCACIONITA